



Información para padres acerca de Intervención de Seguridad de Emergencia (ESI) (Aislamiento y restricción)

Si una emergencia de seguridad ocurre, pedimos a los padres a que programen una reunión para: 1) conversar acerca del incidente y 2) conversar acerca del cómo prevenir el futuro uso de la intervención de emergencia de seguridad. El contacto para comunicarse con el distrito esta abajo y pueden asistirle en programar la junta. Esta junta tendrá que hacerse antes de que pasen diez (10) días escolares de cuando el padre pidió la cita a menos de que el padre de familia no pueda juntarse en ese tiempo.

Pittsburg Community Schools

www.usd250.org

Mr. J.B. Elliott

Superintendent

620-235-3100

jelliott@usd250.org

ESI Tabla de Contenidos

Póliza del Distrito de Las Intervenciones de Emergencia de Seguridad	3
Estándares para el uso de las Intervenciones de Emergencia	4
Guía para las Familia en el Uso de las Intervenciones de Emergencia de Seguridad (Aislamiento y Restricción) en Kansas	6
Guía Local para padres de la resolución para disputes	14
Proceso de Revisión Administrativa de la Junta Directiva.....	15
Guía Estatal para padres de revisión administrativa.....	17
Recursos del Estado y Comunidad	18

Proceso Local para las Resoluciones de disputas en USD 250

El Comité ejecutivo anima a los padres de familia a intentar a resolver informalmente los problemas relacionados con el uso del ESI con el director de su escuela y/o el superintendente antes de llenar una queja formal con el comité ejecutivo. En caso de que la queja sea resuelta informalmente, el administrador debe proporcionar un reporte de la resolución al superintendente y a los padres y debe guardar una copia del reporte en la escuela. El superintendente compartirá la resolución informal con el comité ejecutivo y proporcionara una copia al departamento de educación del estado.

Si las situaciones no son resueltas informalmente con el director o con el superintendente, los padres de familia pueden escribir su queja al comité ejecutivo entregando la copia a la secretaria del comité y al superintendente entre los treinta (30) días después de que el padre de familia fue informado del uso del ESI.

Una vez que la queja haya sido recibida, el presidente del comité ejecutivo iniciara la investigación contratando a un investigador para que revise la queja y reporte totalmente todos sus hallazgos al comité. El investigador puede ser un miembro del comité ejecutivo, un administrador de la escuela, o un abogado del comité. El investigador será informado de la importancia de mantener confidencialidad con los expedientes del estudiante y reportara al comité ejecutivo sus hallazgos y además recomendará la acción que se debe tomar en una sesión ejecutiva.

Cualquier investigación recibida por la secretaria del comité o el superintendente debe ser completada entre los treinta (30) días de haberse recibido la queja escrita. Antes o durante el trigésimo día después de haber recibido la queja, el comité adoptara conclusiones de los hechos y si es necesario tomar las medidas correctivas. Una copia de los hechos y las medidas correctivas adoptadas por el comité será proporcionada solamente a los padres de familia, la escuela, y el departamento de educación. Una vez que el procedimiento se haya desarrollado, un padre puede presentar una queja bajo el proceso de quejas de la junta estatal de educación dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha en que se emita una decisión final de conformidad con el proceso de resolución de disputas local



Estándares para el uso de Intervenciones de Emergencia de seguridad

Las leyes para las intervenciones de seguridad de emergencia establecen los estándares para el uso de las restricciones y aislamientos para asegurarse que todos los estudiantes y personal en Kansas tengan un ambiente de aprendizaje seguro. Los estándares encontrados en las leyes de intervenciones de seguridad en emergencia tienen que ser obligatoriamente seguidas en todas las escuelas públicas y las privadas acreditadas en Kansas.

Una Intervención de seguridad en emergencia es el uso de un aislamiento o una restricción física. El uso de la intervención de seguridad en emergencia debe **detenerse tan pronto como el peligro inmediato de daño físico y acción violenta deje de existir.**

Antes de usar una intervención de seguridad de emergencia, un empleado de la escuela que presencie el comportamiento del estudiante debe haber determinado que las alternativas menos restrictivas a las intervenciones de seguridad de emergencia, tales como el apoyo de intervenciones de comportamiento positivo, eran inapropiadas o ineficaces bajo las circunstancias. Se utilizará una intervención de seguridad de emergencia **solo cuando un estudiante presente un peligro razonable e inmediato de daño físico asimismo u a otros con la capacidad actual de efectuar dicho daño.** Durante acciones violentas que destruyen la propiedad se pueda también necesitar el uso de intervenciones de seguridad en emergencia, si es que hay razonablemente un peligro inmediato de daño físico. Una Intervención de seguridad en emergencia no puede ser usada para los propósitos de disciplina, castigo, o para la conveniencia del empleado de la escuela.

Restricción física, significa el uso de fuerza física para limitar substancialmente el movimiento. Restricción físico **NO** as:

- Contacto consensual, solicitado o sin intención y contacto para proveer comodidad asistencia o instrucción;
- Acompañamiento físico;
- Tratamientos médicos recetados o para condiciones psiquiátricas por una persona que es apropiadamente licenciada para dar los tratamientos;
- Aparatos para proteger o estabilizar que hayan sido recetados por un profesional licenciado o necesitadas por ley;
- Cualquier aparato usado por un oficial de ley para llevar a cabo sus deberes oficiales, y
- Cinturones de seguridad y cualquier otro aparato usado para mantener la seguridad de los estudiantes durante el transporte.

Tipos de restricciones **Prohibidas**:

- **Restricción física boca abajo;**
- **Restricción física supina, o boca arriba;**
- **Cualquier restricción física que obstruya las vías respiratorias de un estudiante;**
- **Cualquier restricción física que afecte el modo de comunicación principal del estudiante;**
- **Restricción química ("restricción química" significa el uso de medicamentos para controlar la conducta física violenta de un estudiante o restringir la libertad de movimiento de un estudiante); y**
- **Restricción mecánica ("restricción mecánica" significa cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento de un estudiante).**

Aislamiento significa la colocación de un estudiante en un lugar donde:

- El personal de la escuela coloca al estudiante en un área cerrada;
- El estudiante a propósito está aislado de adultos y compañeros; y
- Al estudiante se le impide salir, o el estudiante cree razonablemente que tal estudiante no podrá irse del área cerrada.

Una intervención de seguridad de emergencia no se puede usar con un estudiante si se sabe que el estudiante tiene una condición médica que podría poner al estudiante en peligro mental o físico como resultado del uso de una intervención de seguridad de emergencia, a menos de que no se utilice una intervención de seguridad de emergencia podría causar un daño físico significativo al estudiante u otros. La condición médica debería ser indicada en una declaración escrita por un profesional médico licenciado, y una copia debe estar en el expediente del estudiante.

Cuando un estudiante es puesto en aislamiento, un empleado de la escuela tiene que en todo momento **mirar y escuchar al estudiante**.

Si una sala de aislamiento tiene una puerta con cerradura, debe diseñarse para garantizar que la cerradura se desactive automáticamente cuando el empleado de la escuela que mira al estudiante se aleja de la sala de aislamiento, o en casos de emergencia, como incendios o condiciones climáticas adversas..

Una habitación de aislamiento debe ser un lugar seguro. La sala debe tener buena ventilación e iluminación, y estar libre de cualquier condición que pueda ser un peligro para el estudiante. La sala también debe ser similar a otras salas donde los estudiantes frecuentan.

La reclusión no es un tiempo de espera, que es una intervención de conducta en la que un estudiante es retirado temporalmente de una actividad de aprendizaje sin estar limitado.

¿Donde puedo encontrar más información sobre las Intervenciones de Emergencia de Seguridad (Aislamiento y Restricción)?



Families Together, Inc.

Centro de Padres– Topeka- 1-800-264-6343
topeka@famielstogetherinc.org

Centro de Padres– Wichita- 1-888-815-6364
wichita@famielstogetherinc.org

Centro de Padres Garden City- 1-888-820-6364
gardencity@famielstogetherinc.org



**Kansas Centro de Recursos e Información para los
Parent Padres de Kansas (KPIRC)
Information
Resource
Center**

1-866-711-6711
www.kpirc..org

Departamento de Educación del Estado de Kansas (KSDE)

1-800-203-9462
www.ksde.org
www.ksdetasn.org





**Guía para la Familia
en el Uso de las
Intervenciones de
Emergencia de
Seguridad
(Aislamiento y
Restricción) en
Kansas**



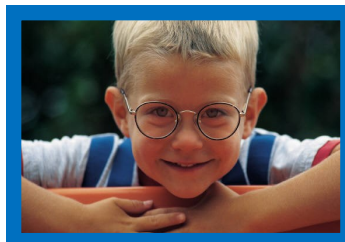
¿Qué son las Intervenciones de Emergencia de Seguridad?

Intervenciones de Emergencia de Seguridad (ESI siglas en Inglés) es el aislamiento y restricción utilizado cuando un estudiante presenta un peligro inmediato para sí mismo o para otros.

¿Que es Aislamiento?

Aislamiento significa cuando un estudiante es puesto en una localidad y se cumple las siguientes condiciones:

1. El niño/a es **colocado** en una área cerrada por el personal escolar;
2. El niño/a esta siendo **aislado** a propósito de otros adultos y compañeros, y
3. Se le **impide** al niño/a salir, o el estudiante cree que se le impedirá salir de la área cerrada.



Tiempo fuera (time-out) no es lo mismo que el aislamiento. Tiempo fuera es cuando se remueve al estudiante temporalmente de la actividad de aprendizaje, pero no esta confinado .

¿Que es Restricción?

Hay diferentes formas de restricción. **Restricción Mecánica** se define como cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento del alumno. El uso de la restricción mecánica esta prohibido en Kansas excepto los dispositivos de protección o estabilización ordenados por una persona debidamente autorizada para emitir el uso del dispositivo. Se permite el uso de restricción mecánica por un agente de la ley en el desempeño de funciones policiales. El uso de cinturones de seguridad y/o cualquier otro equipo de seguridad es permitido cuando es utilizado para proteger a los estudiantes durante el transporte.

La definición de **restricción física** es el uso de fuerza corporal para limitar el movimiento del alumno. El uso de restringir un estudiante boca abajo (prone physical restraint en ingles) o restringir el estudiante boca arriba (supine physical restraint en ingles) son prohibidos. La restricción física no puede obstruir las vías respiratorias del alumno o afectar el modo principal de comunicación del estudiante.

Restricción química esta prohibido en Kansas. Un estudiante puede recibir tratamientos por tener una condición medica o psiquiátrica cuando son prescritos por una persona debidamente autorizada.

Consensual, solicitado o contacto no intencional y contacto para proporcionar ayuda o instrucción no es restricción física.

¿Por qué enfocarse en Intervenciones Positivas?

Intervenciones positivas ayudan a construir relaciones positivas y animar nuevas conductas. Las intervenciones positivas fortalecen nuevas habilidades y aumentan satisfacción propia y optimismo entre los jóvenes, padres y maestros. Todos los alumnos deben ser reconocidos y premiados cuando están cumpliendo con las expectativas que se han establecido. Las investigaciones actuales sugieren un reconocimiento positivo (premios, refuerzos, elogios) deben ocurrir más frecuente que el reconocimiento negativo. Un plan de intervención de conducta bien desarrollado debe incluir muchas intervenciones positivas para cambiar la conducta efectivamente. La primera consideración debe ser una intervención apropiada. El equipo debe seleccionar intervenciones que se basan en el nivel de desarrollo del alumno, capacidad motora, modo de comunicación y otros factores pertinentes a el alumno y la discapacidad. Factores relacionados al contexto y al ambiente también deben ser considerados. Estos pueden incluir el asiento en el salón de clase, nivel de ruido, problemas con los compañeros, instrucción demasiado difícil o muy fácil, transiciones y cambios en el salón de clase.

Estrategias de conducta, particularmente cuando son implementados como un programa positivo para toda la escuela, puede ser usado para dirigirse a las causas peligrosas de conductas y reducir el uso de aislamiento y restricción.

*Departamento de
Educación de los Estados
Unidos Aislamiento y
Restricción: Documento de
Recursos*

Conductas de Reemplazo

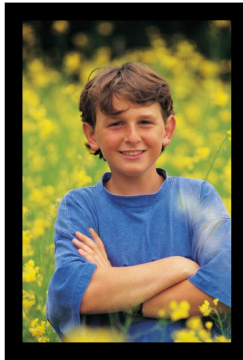
Una conducta de reemplazo es cuando un alumno sustituye una conducta inapropiada con una apropiada que continua sirviendo la misma función para el alumno. Al seleccionar conductas de reemplazo, el equipo debe enfocarse en las siguientes preguntas:

- ¿La conducta de reemplazo trabaja como la conducta desafiante satisfaciendo las necesidades del estudiante?
- ¿Será una alternativa aceptable a la conducta desafiante?
- ¿La conducta de reemplazo será algo que el estudiante escogerá hacer y que su familia y maestros apoyaran?
- ¿La conducta de reemplazo ayudara a construir una reputación positiva para el estudiante?

Estudiantes deben ser reconocidos y premiados por haber elegido utilizar conductas de reemplazo efectivos.

Evaluaciones de Conducta Funcional

Todas las conductas tienen una función y se mantienen en ambientes que las apoyan. Si la conducta de su niño/a impide el aprendizaje de sí mismo o de otros, usted puede considerar solicitar una evaluación de conducta funcional.



Una evaluación de conducta funcional (siglas en inglés FBA) puede ayudar al equipo determinar cuándo, dónde, cómo y por qué ocurre la conducta problemática. Una evaluación comprensiva incluye entrevistas, revisión de expedientes, observaciones, recolección de datos, representación gráfica de los datos, probando la hipótesis, análisis del currículo, implementación de intervenciones y evaluar la efectividad del plan. Las evaluaciones deben identificar antecedentes (lo que sucede antes de que ocurra el comportamiento), una imagen clara y definida de la conducta que está ocurriendo, y los reforzadores (lo que ocurre después de la conducta). Si la conducta cumple una función para el estudiante, el comportamiento continuará. Los equipos necesitan determinar cuál es la función de la conducta para que ellos puedan proveer intervenciones exitosas o enseñar conductas de reemplazo que cumplan la misma función para el estudiante.

Planes de Intervención de Conducta (siglas en inglés BIP)

Planes de Intervención del Comportamiento (BIP) deben ser positivas e instructiva, y basado en una evaluación de conducta funcional. Un BIP debe enfocarse en:

- La función del comportamiento
- Enseñar efectivamente la conducta esperada
- Premios y consecuencias que tienen sentido para el alumno
- Oportunidades para manejar su propia conducta

Consejo

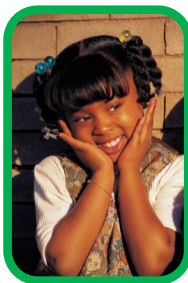
Una evaluación funcional de conducta se puede realizar en cualquier momento para un alumno que no responde a las intervenciones de conducta para toda la escuela. Después de la evaluación, un plan de intervención de conducta puede ser desarrollado. Como padre, usted tiene el derecho de solicitar una evaluación de conducta funcional. Comuníquese con Familias Unidas para mas información.

Quando pueden ser utilizados las Intervenciones de Emergencia de Seguridad?

- Pueden ser usadas solamente cuando el estudiante presenta peligro físico inmediato a si mismo o a otro estudiante.
- Alternativas menos restrictivas, como apoyo de intervenciones de conducta positivas. Estas deben ser consideradas inapropiadas o no efectivas por un empleado de la escuela que es testigo de la conducta del estudiante antes del uso de las intervenciones de ESI.
- El uso de ESI debe parar tan pronto que el peligro inmediato o daño físico termine.
- ESI no puede ser utilizado como disciplina, castigo o la conveniencia de un empleado escolar.
- Un estudiante no puede ser sujeto del aislamiento si tiene una condición medica que pueda causarle peligro mental o físico por causa del aislamiento. La existencia de esta condición debe estar por escrita por el medico del estudiante y es proporcionado a la escuela y colocado en el expediente del estudiante. Nota esta condición no se aplica a restringir un estudiante.
- La destrucción violenta de propiedad también puede llevar al uso de ESI.



Cuales son los Requisitos para el Aislamiento?



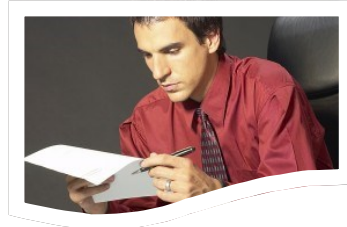
Cuando un estudiante es puesto en aislamiento, un empleado escolar tiene que ver y escuchar el estudiante en todo tiempo.

Todos los salones de aislamiento que tienen una puerta con cerradura deben estar diseñados para que la cerradura de la puerta se destranque cuando el empleado escolar que esta mirando al estudiante se retire del cuarto, o en caso de emergencia como fuego o condiciones del tiempo severa.

Un cuarto de aislamiento debe ser un lugar seguro con características similares a los otros salones donde los estudiante frecuentan. Los cuartos de aislamiento deben estar libre de cualquier cosa que puedan causar peligro al estudiante y debe estar ventilado y tener suficiente luz.

Cuándo deben ser Notificados los Padres que ESI ha Sido Usado?

- La escuela debe notificar al padre el mismo día que ESI fue usado. Si el padre no puede ser notificado, la escuela debe notificarle al contacto de emergencia.
- Documentación del uso de ESI debe estar terminado y entregado al padre el día siguiente de haber usado ESI.
- Se le tiene que entregar al padre la siguiente información por escrito después del primer incidente de ESI del año y los siguientes incidentes de ESI a una dirección del internet que contiene la siguiente información:
 - Una copia de los estándares de ESI cuando pueden ser usados;
 - Una copia de los derechos de los padres bajo la ley de ESI;
 - Información de los derechos de los padres para levantar una queja a través del proceso de resolución local y el proceso de queja del Departamento de Educación de Kansas; y
 - Información que va ayudar al padre navegar el proceso de quejas, incluyendo información de contacto de Familias Unidas y el Centro de Discapacidad de Kansas.



Qué puedo hacer si siento que ESI ha sido usado inapropiadamente con mi hijo/a?

Si un padre cree que ESI ha sido usado violando los estatutos de ESI, regulaciones de ESI o las pólizas del distrito de ESI, el padre puede depositar una queja por medio del proceso de disputa local dentro de los 30 días del uso de ESI.

Un padre puede depositar una queja con el Departamento de Educación de Kansas dentro de 30 días del día que el padre recibe una decisión final a través del proceso de disputa local o cuando 30 días ha pasado desde cuando el padre inicio una queja por medio del proceso de disputa local y no ha recibido la decisión final del consejo.

Requisitos si hay un tercer incidente de ESI con un estudiante dentro del año escolar

Si hay un tercer incidente de ESI en un año escolar con un estudiante que tiene un IEP o un plan Sección 504, entonces el equipo de IEP o Sección 504 tiene que reunirse dentro de 10 días después del incidente para hablar sobre el asunto y considerar la necesidad de realizar un análisis de conducta funcional (FBA siglas en Inglés), desarrollar un plan de intervención de conducta o corregir el plan de intervención de conducta si ya tiene uno. Estos requisitos deben cumplirse al no ser que el equipo de IEP o Sección 504 deciden algo diferente.



Si hay un tercer incidente de ESI durante un año escolar con un estudiante que no tiene un IEP o plan Sección 504, los padres del estudiante y empleados de la escuela deben reunirse dentro de 10 días después del incidente para hablar sobre el incidente y considerar si es apropiado referir el estudiante a una evaluación de educación especial o la necesidad de un FBA o BIP. Los siguientes empleados deben estar presentes en la reunión un administrador de la escuela, uno de los maestros del estudiante, un empleado escolar involucrado en el incidente, y cualquier otro empleado escolar designado por el administrador escolar que sea apropiado para asistir la reunión.

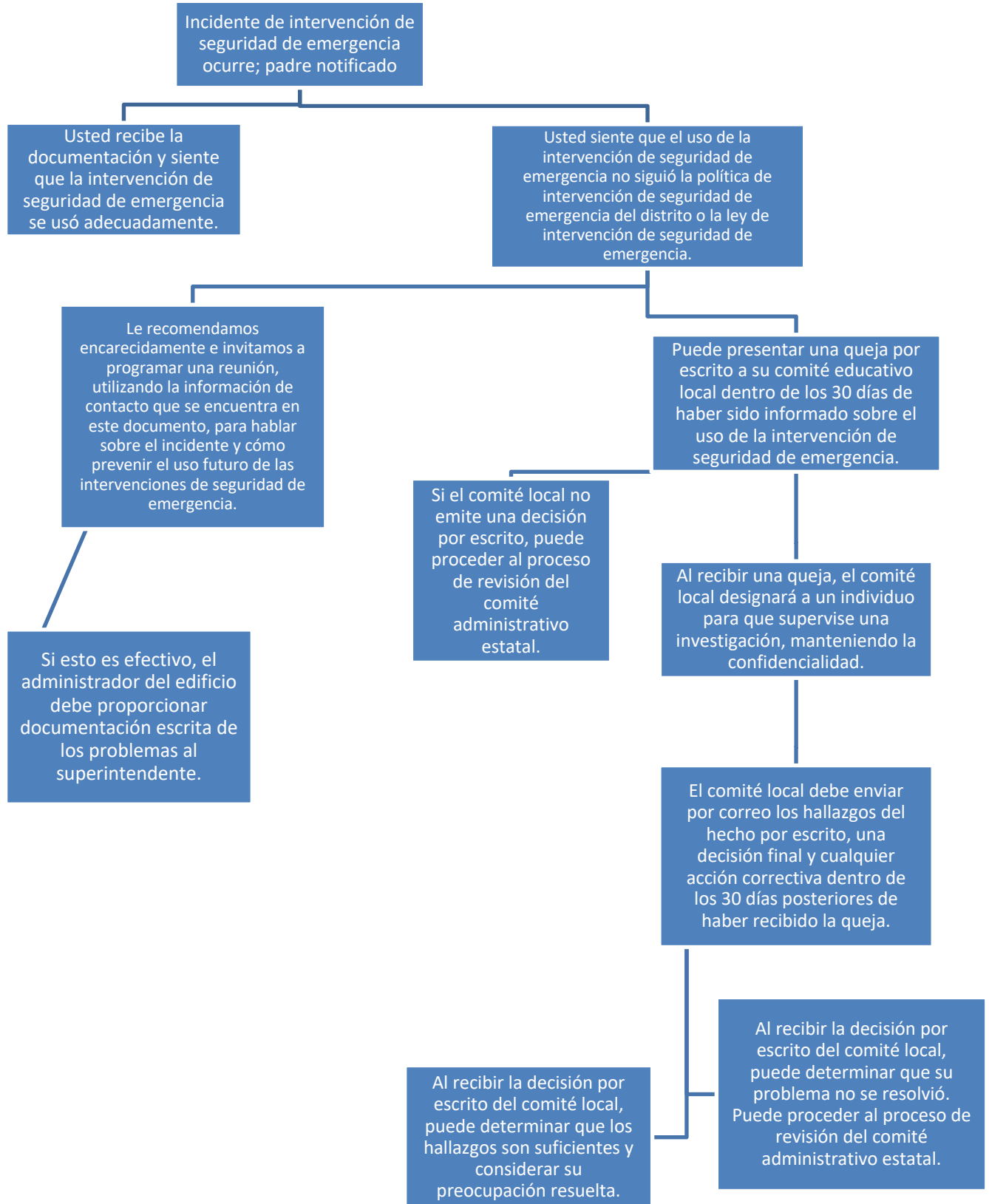
El estudiante debe ser invitado a cualquiera de las reuniones referidas anteriormente en esta sección.

Las reuniones referidas en esta sección pueden ser extendidas mas de 10-dias si los padres del estudiante no puede asistir durante ese tiempo.

Consejo

Si su hijo/a tiene una historia de restricción y aislamiento o conducta desafiante, el o ella puede ser elegible para apoyo adicional e intervenciones. Padres pueden comunicarse con Familias Unidas, Inc. para hablar sobre posibles opciones.

Guía Local de Resolución de Disputas para Padres



State Board Administrative Review Process

Refer to K.A.R. 91-42-5 for complete information. The following provides a summary of the regulations regarding an administrative review initiated with the Kansas State Board of Education (State Board).

- If a parent believes an emergency safety intervention was used in violation of K.S.A. 2016 Supp. 72-89d01 through -89d09 or K.A.R. 91-42-1 through -7 and the parent filed a written complaint with their local board of education, then this parent may request an administrative review of the local board's decision from the State Board.
 - The request for administrative review must include the following information:
 - Name of the student and contact information;
 - Names and contact information for all involved parties (teachers, aides, administrators, and district staff), to the extent known;
 - A detailed statement of the reason for requesting an administrative review;
 - Any supporting facts and documentation; and
 - A copy of the complaint filed with the local board, the local board's final decision (if issued).
 - The written request for administrative review must be typed or legibly written and signed by the parent.
 - Relevant documents must be attached or, if unavailable, the documents must be referenced in the request for administrative review.
 - Written consent to disclose any personally identifiable information from the student's education records necessary to conduct an investigation
- The request for administrative review must be filed with the Commissioner of Education within 30 days of the local board issuing its final decision OR within 60 days from the date the parent filed a complaint with the local board, if the local board did not issue a final decision. You may mail this request to the Kansas State Department of Education, Landon State Office Building, 900 SW Jackson Street, Office of General Counsel, Room 102, Topeka, Kansas 66612. KSDE has provided a form for you to use, if you wish, and you can find it on the Emergency Safety Interventions page of the KSDE website, www.ksde.org/Default.aspx?tabid=524.
- A Hearing Officer will be designated by the State Board. The Hearing Officer must send a copy of the request for administrative review to the local board.

- The Hearing Officer will consider the local board’s final decision and may initiate an investigation that could include:
 - A discussion with the parent, during which additional information may be gathered;
 - Contact with the local board or other district staff to allow the local board to respond to the request with information supporting its final decision; and
 - An on-site investigation by Kansas State Department of Education staff.

- If new information is discovered that was not made available to both the parent and the local board during the dispute resolution process, the Hearing Officer may send the issue back to the local board.
 - If sent back to the local board, the Hearing Officer’s case will be closed and the local board has 30 days to issue a written amended final decision.
 - If the parent feels the local board’s amended final decision does not adequately address the issue, the parent may file a new request for administrative review with the commissioner by following the above process for requesting administrative review. This must be done within 30 days of the local board issuing its amended final decision. If the local board does not issue an amended final decision within 30 days, then the parent has 30 days from the date the Hearing Officer sent the issue back to the local board to file a request for administrative review with the commissioner.

- Within 60 days of receiving the request for administrative review, the Hearing Officer will, in writing, inform the parents, school administrator, district superintendent, local board clerk, and the state board of the results of the review. This time frame may be extended for good cause upon approval of the commissioner.

- The results of the administrative review will contain findings of fact, conclusions of law, and any suggested corrective actions. The Hearing Officer’s determination will include one of the following:
 - The local board appropriately resolved the complaint.
 - The local board should re-evaluate the complaint with suggested findings of fact.
 - The Hearing Officer’s suggested corrective action is necessary to ensure that local board policies meet legal requirements.

State Administrative Review Guide for Parents

Written request must include:

- Name and contact information of student that emergency safety intervention was used with
- Name and contact information for all people involved
- Statement describing the basis for the review with all supporting facts and documentation
- The local board's final decision, if one was issued
- Type or legibly write the complaint and sign it
- Written consent to disclose any personally identifiable information

You may use the form on the KSDE website, www.ksde.org/Default.aspx?tabid=524.

You filed a complaint with the local board and you are not satisfied with the final decision about the use of an emergency safety intervention (ESI).

File a request for administrative review with the Kansas State Board of Education. You must do this within 30 days of the local board's final decision or, if the local board failed to issue a final decision, within 60 days of the date you filed a complaint with the local board.

The Kansas State Board of Education will designate a Hearing Officer to conduct a review of the local board's final decision.

Investigation results will be provided to the parents, school administrator, district superintendent, local board, and state board within 60 days of the commissioner's receipt of the request for administrative review.

Mail this request to the Emergency Safety Intervention Administrative Review Request, Kansas State Department of Education, Office of General Counsel, 900 SW Jackson Street, Room 102, Topeka, Kansas 66612

The Hearing Officer may initiate a separate investigation that may include:

- A discussion with the parent;
- Contacting the local board or other staff involved; and
- An on-site investigation.

If the Hearing Officer finds new information, they may send the issue back to the local board. If you are not satisfied with the local board's amended decision the right to request administrative review begins again.

A request for an administrative review may include, but is not limited to, the following allegations:

- An emergency safety intervention was used with your child when your child did not present a reasonable and immediate danger of physical harm to themselves or others with the present ability to effect such physical harm.
- The district used a form of banned restraint including prone, supine, physical restraint that obstructs the airway of your child, physical restraint that impacts your child's primary mode of communication, chemical or mechanical restraint that does not meet an exception.
- Less restrictive alternatives to emergency safety intervention were not deemed inappropriate or ineffective before emergency safety intervention was used.
- The use of emergency safety intervention with your child did not stop as soon as the immediate danger of physical harm stopped.
- emergency safety intervention was used with your child for discipline, punishment, or convenience.
- Emergency safety intervention was used with your child and you have provided school staff with documentation from your child's licensed health care provider that seclusion could put your child in mental or physical danger.
- Seclusion was used with your child and school staff could not see and hear your child at all times.
- Your child was put in a seclusion room with a locking door that does not automatically disengage when school staff walk away or in an emergency.
- Your child was put in a seclusion room that was unsafe, not well-ventilated, or not sufficiently lighted.

State and Community Resources

General Emergency Safety Intervention Information:

www.ksdetasn.org

www.ksde.org/Default.aspx?tabid=524

Emergency Safety Intervention Questions:

Laura Jurgensen

Kansas State Department of Education

ljurgensen@ksde.org

785-296-5522

Parent Training and Information Center:

Families Together

<http://famielstoegetherinc.org/>

888-815-6364

Protection and Advocacy System:

Disability Rights Center of Kansas

<http://www.drckansas.org/>

877-776-1541 or 785-273-9661